

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL

MODIFICACION DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEDICADO A LA VENTA DE PRENSA EN LA PROVINCIA DE MADRID

Con fecha 12 de los corrientes, el ilustrísimo señor Director general de Trabajo comunica a esta Delegación lo siguiente:

«Por Orden comunicada de fecha 26 de octubre del presente año, el excelentísimo señor Ministro de este Departamento me dice lo siguiente: Ilustrísimo señor: La declaración tercera del Fuero del Trabajo determina que gradual e inflexiblemente se elevará el nivel de vida de los trabajadores en la medida que lo permita el superior interés de la Nación. En cumplimiento de este principio, en uso de las facultades que le están conferidas y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica el cuadro de salarios del artículo 12 de las normas para el personal dedicado a la venta de Prensa en la provincia de Madrid, aprobadas por Orden de 28 de abril de 1950, en la forma que a continuación se detalla:

CATEGORIAS

Jefe de Ventas o Capataz	59,75 ptas. diarias
Ayudantes	46,— " "
Atadores	40,— " "
Distribuidores	40,— " "
Voceadores	20,— " "

Artículo 2.º Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor a partir del día 1.º de noviembre del año en curso.»

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—5.877)

MODIFICACIONES DE LAS NORMAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE RECOGIDA DE BASURAS DE MADRID

En cumplimiento de lo que determina el artículo 6.º de la Orden de 26 de octubre último («B. O.» 7-11-56), por el que se modifican las normas de trabajo de limpieza pública y recogida de basuras, se hace preciso modificar los artículos 19 al 23, ambos inclusive, de la Reglamentación de Trabajo para el personal de recogida de basuras de Madrid, aprobada por Orden de 21 de octubre de 1947 («B. O. P.» 8-11-47).

En su virtud, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Esta Delegación de Trabajo ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifican los artículos 19 al 23 de dicha Ordenanza, que quedarán redactados en los siguientes términos:

Artículo 19.—PERSONAL LICENCIADO

Licenciados e Ingenieros	3.335,— ptas. mensuales
--------------------------	-------------------------

Artículo 20.—PERSONAL TECNICO

Jefe de Taller	2.390,— ptas. mensuales
Encargado general	2.390,— " "
Encargado de conductores	2.080,— " "

Artículo 21.—PERSONAL ADMINISTRATIVO

Jefe de Oficina y Contabilidad	2.545,— ptas. mensuales
Oficial Administrativo	1.735,— " "
Auxiliar de Oficinas	1.235,— " "

Artículo 22.—PERSONAL OBRERO

Segundo encargado general	50,— ptas. diarias
Segundo encargado de conductores	50,— " "
Encargado de vehículos de tracción animal	50,— " "
Encargado de Zona	48,25 " "
Encargado de vertedero	48,25 " "
Conductor de camión	46,75 " "
Conductor de carro de tracción animal	37,50 " "
Listero	43,75 " "
Almacenero	43,75 " "
Basculero	43,75 " "
Oficial guarnicionero	43,75 " "
Ayudante de guarnicionero	41,75 " "
Mozos especializados	37,50 " "
Mojos de carga	36,— " "
Mozos de vertedero	37,50 " "
Lavacoches	37,50 " "
Pinches de 14 años	13,— " "
Pinches de 15 años	20,25 " "
Pinches de 16 años	25,— " "
Pinches de 17 años	29,75 " "
Ayudante de conductor de camión	41,50 " "

Artículo 23.—PERSONAL SUBALTERNO

Ordenanza	38,25 ptas. diarias
Botones de 14 años	15,— " "
Botones de 15 años	17,— " "
Botones de 16 años	21,50 " "
Botones de 17 años	24,— " "
Guarda	39,— " "
Enfermero	39,— " "
Dependiente principal de Economato	43,75 " "
Dependiente auxiliar	39,— " "
Aspirante de 14 años	14,50 " "
Aspirante de 15 años	19,25 " "
Aspirante de 16 años	23,75 " "
Aspirante de 17 años	28,50 " "

Artículo 2.º Los aumentos por antigüedad y demás conceptos remuneratorios señalados en porcentaje se aplicarán, en todo caso, sobre los nuevos salarios-base, fijados de acuerdo con el artículo primero de esta Orden.

Artículo 3.º La posible absorción en los nuevos salarios de las remuneraciones superiores a las mínimas hasta ahora vigentes, que hubiesen venido disfrutando los trabajadores, se ajustarán a lo establecido en el Decreto de 26-10-56.

Artículo 4.º El Plus Familiar a que se contrae el artículo 17 de las Normas de Trabajo queda constituido en el 25 por 100 de la nómina de la Empresa.

Artículo 5.º Se suprime el Plus de Carestía de Vida del 20 por 100 que estableció la Orden de 10-7-50 («B. O. P.» 14-7-50), así como el Plus especial establecido en el artículo 3.º de la Orden de 23-3-56, que queda derogada.

Artículo 6.º La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de noviembre del año en curso.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—5.878)

MODIFICACION DE LA REGLAMENTACION DE TRABAJO EN LA EMPRESA DE POMPAS FUNEBRES (EMPRESA MIXTA MUNICIPALIZADA)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 5.º de la Orden de 26 de octubre último («B. O.» 8-11-56), por la que se modifican las retribuciones del personal afecto a Empresas de Pompas Fúnebres, se hace preciso modificar las retribuciones consignadas en los artículos 42 a 46, ambos inclusive, de la Re-

Reglamentación de Pompas Fúnebres (Empresa Mixta Municipalizada de Madrid), aprobada en 30 de diciembre de 1943.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, Esta Delegación de Trabajo ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifican los artículos 42 al 46 de dicha Ordenanza, que quedarán redactados en los siguientes términos:

Artículo 42.—PERSONAL DE OFICINAS

Jefes de Sección	2.685,—	ptas. mensuales
Oficiales administrativos de primera	2.085,—	" "
Oficiales administrativos de segunda	1.845,—	" "
Auxiliares	1.365,—	" "
Visitadores	1.485,—	" "
Telefonistas	1.250,—	" "

Artículo 43.—AGENTES DE CONTRATACION

Agentes de contratación de primera	2.505,—	ptas. mensuales
Agentes de contratación de segunda	2.385,—	" "
Auxiliares de Agentes. (Se incrementará en un 12 por 100 la retribución inicial que vengan percibiendo.)		

Artículo 44.—PERSONAL SUBALTERNO

Conserje	1.365,—	ptas. mensuales
Cobradores	1.310,—	" "
Ordenanzas, Porteros y Vigilantes nocturnos	1.190,—	" "
Costureras	29,50	" diarias
Mujeres de limpieza	5,—	" hora

Artículo 45.—OPERARIOS EN GENERAL

Encargado de material móvil y su personal	1.725,—	ptas. mensuales
Conductores	50,25	" diarias
Ingrasadores	43,25	" "
Lavacoches	40,75	" "
Encargados de mozos de Funeraria	1.485,—	" mensuales
Mozos de Funeraria	40,75	" diarias
Encargados de taller y de grupo	1.725,—	" mensuales
Oficiales de primera	50,25	" diarias
Oficiales de segunda	45,50	" "
Oficiales de tercera	40,75	" "
Peones	36,—	" "
Encargado de grupo del taller de pintura de féretros.	40,75	" "

Artículo 46.—APRENDICES

Primer año	11,50	ptas. diarias
Segundo año	16,50	" "
Tercer año	23,—	" "
Cuarto año	29,50	" "

Artículo 2.º Los conceptos remuneratorios establecidos en porcentaje en la Reglamentación se aplicarán, en todo caso, sobre las retribuciones fijadas de acuerdo con el artículo 1.º de esta Orden.

Artículo 3.º La posible absorción en los nuevos salarios de las remuneraciones superiores a las mínimas hasta ahora vigentes, que hubiesen venido disfrutando los trabajadores, se ajustarán a lo establecido en el Decreto de 26-10-56.

Artículo 4.º El Plus Familiar queda fijado en el 20 por 100 del importe de la nómina de la Empresa.

Artículo 5.º Se suprime el Plus de Carestía de Vida del 25 por 100 que estableció la Orden de 14-5-51 («B. O. P.» 17-5-51), así como el Plus especial establecido en el artículo 3.º de la Orden de 23-3-56, que queda derogada.

Artículo 6.º La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de noviembre del año en curso.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—5.876)

Ministerio del Ejército
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA URGENTE para la adquisición de prendas color garbanzo y monos para Tropas Acorazadas, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición:

1.º 2.000 gorros de algodón color garbanzo, al precio límite de 25,00 pesetas unidad.

2.º 2.000 saharianas de algodón color garbanzo, al precio límite de 211,00 pesetas unidad.

3.º 1.850 pantalones noruegos color garbanzo, al precio límite de 130,00 pesetas unidad.

4.º 150 pantalones algodón color garbanzo para Fuerzas Montadas, al precio límite de 118,00 pesetas unidad.

5.º 10.000 monos azules para Fuerzas Acorazadas, al precio límite de 200,00 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36,

a las diez horas del día 7 de diciembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, número 1.º, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SUBASTA URGENTE se encuentran a dis-

posición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» del Ministerio del Ejército, núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de oferta la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta SUBASTA URGENTE para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1956.

(O.—31.700)

Ministerio del Ejército
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA URGENTE para la adquisición de tabardos tres cuartos para montañeros y esquis, correspondientes al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 6.000 tabardos tres cuartos montañero, con sus pieles de borreguillo respectivas, al precio límite de 590,00 pesetas unidad.

2.º 1.200 pares de esquis, al precio límite de 850,00 pesetas par.

Esta SUBASTA URGENTE se celebrará en Madrid, en el Salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las doce horas del día 7 de diciembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos núm. 142, apartado séptimo, núm. 1.º, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» del Ministerio del Ejército, núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de oferta la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 1 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta SUBASTA URGENTE para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1956.

(O.—31.699)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO

Terminado el expediente de amojonamiento del monte denominado «Dehesa de la Golondrina», núm. 23 de los catalogados como de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Navacerrada, y sito en su término municipal, operación que comenzó el día 3 de septiembre de 1956, he acordado dar vista del mismo a los interesados en dicho amojonamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 18 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935 y para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca publicado, pueda ser examinado en las oficinas de este Distrito Forestal, Princesa, núm. 22, tercero, en horas hábiles, y durante un segundo plazo de quince días que comenzará a contarse al terminar el primero, para que puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas, que sólo podrán referirse a la práctica de la operación.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—5.870)

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO

Terminado el expediente de amojonamiento del monte denominado «Dehesa de Navalquejigo», núm. 36 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Zarzalejo,

operación que comenzó el día 4 de octubre último, he acordado dar vista del mismo a los interesados en dicho amojonamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 18 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 15 de junio de 1935 y para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado, pueda ser examinado en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, tercero, en horas hábiles de oficina, y durante un segundo plazo de quince días, que comenzará a contarse al terminar el primero, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que sólo podrán referirse a la práctica de la operación.

Madrid, 14 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.
(G. C.—5.870)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 18 de mayo de 1955, con los números 400.426 de entrada y 206.121 de registro, correspondiente al depósito constituido por Sociedad Constructora Ferroviaria, para garantía de «Cubiertas y Tejados», S. A., para las obras de drenaje en prolongación de pistas y estacionamiento militar en la Base Aérea de San Juan (Mallorca), de pesetas 100.000 nominales en Deuda Amortizable al 3,5 por 100, a la disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica de las obras Aeropuerto Transoceánico de Barajas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—6.419)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

En el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia del día 10 de noviembre actual se publicó la convocatoria de los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación para la adjudicación de las obras de embellecimiento y mejoras de la plaza del Generalísimo, de esta Villa, por un importe total de trescientas treinta y dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con ocho céntimos (332.462,08), que se realizarán mediante subasta pública con un período de licitación de diez días, en virtud de la reconocida urgencia de las mismas.

La presentación de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría de la Corporación hasta las doce horas del día anterior en que se celebre la subasta, previa la presentación de los requisitos exigidos en el expediente que obra a la disposición del público en las oficinas de Secretaría.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del décimo día, contando a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 22 de noviembre de 1956.—El Alcalde, A. Pereira.

(G. C.—5.910) (O.—31.713)

SERRANILLOS DEL VALLE

Se hace público hallarse expuestos de manifiesto, para oír reclamaciones, en este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

1.º Padrón Rústica para 1957, por quince días.

2.º Padrón Urbana para 1957, por ocho días.

3.º Padrón Automóviles clases B y C para 1957, por ocho días.

4.º Matricula de Industrial para 1957, por diez días.

5.º Padrón arbitrio Rústica para 1957, por quince días.

6.º Padrón arbitrio Urbana para 1957, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Serranillos del Valle, a 12 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.755) (X.—552)

VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones de las subastas que a continuación se mencionan, se exponen al público por plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, pudiendo examinarlos los interesados en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes al plazo anterior, y de no haberse presentado reclamaciones se admitirán, en las horas de oficina, los pliegos para optar a dichas subastas, debidamente reintegrados, en esta Secretaría, durante cuyo plazo estarán a disposición de los interesados los referidos pliegos. Al día siguiente hábil de transcurrir dichos veinte días se procederá en esta Casa Consistorial a la apertura de los pliegos presentados en las horas que se dicen:

Puestos públicos y reconocimiento sanitario de alimentos, a las doce horas, en el precio de 5.000 pesetas.

Consumo de carnes frescas y saladas, etcétera, y servicio de matadero, en el precio de 20.000 pesetas, y hora de las doce y treinta minutos.

Utilización de objetos de pesar y medir a instancia de particulares, propiedad del Ayuntamiento, en el precio de 16.000 pesetas, a las trece.

Para tomar parte en dichas subastas se exige la fianza provisional del 5 por 100, y del 10 por 100 la definitiva, sobre dichos precios y los de adjudicación, respectivamente.

De quedar desierta alguna de las subastas expresadas se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones económico-facultativas para la subasta de, se comprometo a tomarla a su cargo para el ejercicio 1957 por el precio de pesetas (en letra), y para responder de las obligaciones derivadas de la misma ofrece como fiador solidario a D., vecino de (Fecha y firma del proponente y fiador.)

Villa del Prado, 9 de noviembre de 1956.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—5.824) (O.—31.665)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que por este Ayuntamiento ha sido aprobado un proyecto de nueva alineación de las calles de Alarcón y Ramón y Cajal, de esta población; el cual queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de treinta días para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 31 de octubre de 1956.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—5.793) (O.—31.666)

MEJORADA DEL CAMPO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos para el año de 1957 siguientes:

Padrón de Edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana, por ocho días.

Mejorada del Campo, 7 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Manuel Alfayate.

(G. C.—5.825) (X.—555)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por doña María de la Guerra Sancho, asistida de su esposo don Carlos Esteban Recuero, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Bascan González, sobre que se la declare pobre para litigar en autos sobre juicio de abintestado de don Faustino Prieto Pazos, en cuyos autos, por providencia del día de hoy se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental de pobreza formulada, habiéndose acordado emplazar a los herederos del causante don Faustino Prieto Pazos, por desconocerse su actual domicilio o paradero, por medio del presente para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan y la contesten, personándose en los autos, significándoles que las copias simples de dicha demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los herederos del causante, don Faustino Prieto Pazos, se les emplaza por medio del presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 29 de octubre de 1956.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.053)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, don Jesús Nieto García, se expide el presente a fin de hacer saber: Que ante dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña María Teresa Sampedro López, mayor de edad, casada y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Martínez Corrochano, número veintitrés, para la declaración legal de ausencia de su esposo don Luciano Angulo Santos, hijo de Ramón y de Encarnación, que en el año de mil novecientos treinta y nueve se ausentó para Francia, y del que no se tienen noticias desde el mes de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, desconociéndose su paradero en la actualidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—12.974)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a José Frontiñán Aguas, de cincuenta y ocho años, casado, tipógrafo, hijo de Teodoro y de Felipa, natural de Aranjuez y con domicilio desconocido, para que comparezca en este Juzgado de instrucción núm. 19, de los de Madrid, cualquier día hábil, de las diez a las trece horas, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de prestar declaración en sumario 313, de 1956, que por lesiones del mis-

mo se instruye, y al mismo tiempo instruirle, como presunto perjudicado, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.278)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de los de Madrid, en el sumario 245, de 1956, sobre apropiación indebida, se cita al supuesto perjudicado en el mismo, José Antonio Gabarrón Martínez, con domicilio últimamente en Donoso Cortés, núm. 85, sótano, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

(B.—7.115)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a José Prado Miragalla, domiciliado últimamente en La Coruña, y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario seguido con el núm. 319 del corriente año, por muerte de su hijo Manuel.

(B.—7.414)

GETAFE

Por medio del presente se hace saber a Narciso Pineda Ortega, soldado que fué en el regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55, que la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, por sentencia de 30 de mayo de 1955, dictada en la causa 301, de 1950, por lesiones, contra Gorgonio Argomáiz Muñoz, ha acordado a su favor una indemnización de 300 pesetas.

(G. C.—5.549)

(B.—7.204)

Por medio del presente se hace saber a Resmiel Tuné Blanco, soldado que fué en el Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55, que la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, por sentencia de 30 de mayo de 1955, dictada en la causa 301, de 1950, por lesiones, contra Gorgonio Argomáiz Muñoz, ha acordado a su favor una indemnización de 1.500 pesetas.

(G. C.—5.550)

(B.—7.204)

JUZGADOS MUNICIPALES

VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 202, del año actual, a instancia de don Enrique Sánchez de la Peña, representado por el Letrado don Joaquín García Jiménez, contra don Victoriano Barrón Paredes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, en el precio que fué tasado de doscientas cincuenta mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, el camión matrícula HU-2893, marca «Pegaso», que fué embargado en este procedimiento, de la propiedad del demandado, y que se encuentra depositado en su persona, y domicilio de carretera de Aragón, núm. 20, para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis; haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la referida subasta habrán de depositar ante la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la misma.

Y para su fijación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia expido el presente, que firmo en Vicalvaro (Madrid), a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.417)

